

INFORME RENDIDO POR EL C. GENERAL JOAQUÍN MUCEL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1919, EN EL ACTO
SOLEMNE DE LA APERTURA DE SESIONES DEL XXVII CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL MISMO.

SEÑORES DIPUTADOS:

PROXIMO ya a terminar mi período constitucional como Gobernador del Estado, resulta para mi satisfactorio venir a dar cumplimiento a la obligación que me impone el artículo 32 de la Constitución Política de esta Entidad Federativa, pues al rendir el presente informe acerca del estado que guardan los distintos ramos de la Administración pública, se me proporciona oportunidad de que mis actos y procedimientos durante el último año corrido del 7 de agosto de 1918 a igual fecha de hoy, sean perfectamente conocidos y puedan por tanto ser ampliamente juzgados.

Siempre he pensado que el pueblo tiene derecho a exigir que sus mandatarios le rindan cuenta del poder que en ellos ha depositado y del uso de las facultades que se les ha delegado; y con ese criterio, el Ejecutivo de mi cargo viene a dar cuenta al pueblo que lo eligió, por medio de sus genuinos representantes en el seno de esta Cámara, de todo lo que se relaciona con la marcha del Estado; y al hacerlo tendre como norma decir la verdad y solo la verdad, cual he procedido cada vez que, en cumplimiento de mis obligaciones legales y morales, me he dirigido a mis comitentes para darles cuenta de mi actuación.

GOBERNACIÓN

Las relaciones del Estado con los Supremos Poderes Federales, no han podido ser más cordiales. Ni un solo momento ha dejado de subsistir la buena armonía que ha venido reinando desde el inicio de mi Gobierno, habiéndose atendido con toda eficacia cuantas gestiones han tenido que hacerse con motivo de los diversos asuntos que han debido tratarse ante las diversas Secretarías de Estado. Tampoco han dejado de mantenerse nuestras buenas relaciones con los demás Estados de la República y muy especialmente con los Estados vecinos. Y por lo que toca a los que pudiéramos llamar nuestras relaciones interiores, o sea las que necesariamente existen por razón de nuestra organización política, entre el Ejecutivo y los Municipios Libres que integran el Estado por medio de sus autoridades Municipales, nada anormal ha venido a turbarlas, habiendo sido el funcionamiento del engranaje administrativo completamente regular.

Habiendo la H. Legislatura, por decretos número 74 y 79 declarados vacantes los cargos de Diputados de los distritos 1º y 4º del Municipio Libre de la Capital en 18 de agosto y 18 de septiembre del año pasado, se celebraron, sin incidente alguno, las respectivas elecciones, resultando designados para ocupar las vacantes los ciudadanos Profesor Francisco G. Torres y Doctor Tomás Quijano Ortiz.

Por decreto número 88 de fecha 9 de noviembre de 1918 se concedió competencia a los presidentes Municipales para que, con el carácter de conciliadores, interviniesen en las controversias entre el Capital y el Trabajo; y al mismo tiempo se autorizó a los Jueces de lo Civil para que ejercieran las funciones que la ley del Trabajo atribuye a los Tribunales de Arbitraje. Esta determinación tuvo como base la circunstancia de que no habían podido establecer los Tribunales de Conciliación y de Arbitraje, porque el estado del Erario Público no permitía el establecimiento de nuevas oficinas que originarían fuertes desembolsos.

Como la Constitución Política de la República concede a la legislatura local la facultad de presentar al Congreso de la Unión un candidato a Ministro de la suprema corte de justicia de la Nación, sujetando esa designación al procedimiento que determine la Ley local de cada Estado, como esa ley no existía, por decreto número 104 de 29 de noviembre de 1918 se expidió la Ley reglamentaria respectiva y con arreglo a ella fue designado el Lic. Alfonso Quintana Pérez como Candidato de esta Legislatura.

El 15 de noviembre de 1918, de acuerdo con la convocatoria que al efecto se expidió, celebraronse en todo el territorio del Estado las elecciones para la renovación de los funcionarios municipales, con todo orden, habiendo hecho el Congreso con toda oportunidad, la declaración

de los ciudadanos que resultaron electos, los cuales tomaron posesión con fecha primero de enero del año en curso y son los que funcionan hasta hoy.

Por decreto número 89 de fecha 18 de noviembre de 1918 fueron reglamentados los artículos 9 y 10 de la Constitución Política local, que se refieren a los casos en que se suspende o se priva de sus derechos políticos a los ciudadanos campechanos.

Por iniciativa del Ejecutivo, con fecha 30 de noviembre del mismo año se reformó la Ley que estableció el Estado Seco, en el sentido de modificar el procedimiento seguido para perseguir las infracciones, y se adicionó el título octavo del Código Penal, incluyendo entre las sustancias peligrosas para la salubridad pública, el alcohol y sus derivados estableciéndose diversas disposiciones penales.

En la misma fecha y por decreto número 110, ésta H. Legislatura teniendo en cuenta su importancia comercial, el aumento de su población y después de consultar al Ayuntamiento, elevó a la categoría de ciudad la Villa de Calkiní.

Con fecha 12 de enero del año en curso se verificaron en el Estado las elecciones de un 1er Senador Propietario y un suplente al H. Congreso de la Unión y revisados que fueron los documentos electorales relativos, se hizo la declaración correspondiente resultando electos para tales cargos los ciudadanos Lic. Alfonso Quintana y Enrique Manjares Pauling, respectivamente, encontrándose el primero de ellos en la Capital de la República ocupando su puesto.

Con fecha 15 de abril del año en curso presentó renuncia de su cargo como Secretario General del Gobierno del Estado el Sr. Lic. Manuel Ferrer que había venido desempeñando con acierto, habiéndosele aceptado y entrado a sustituirlo con su carácter de Oficial Mayor el Sr. Carlos Zubieta H. hasta el 23 de julio último en que fue nombrado como Secretario General interino el Sr. Lic. Pablo E. Sotelo, quien se encuentra actualmente al frente del despacho.

El 1º de junio del año en curso tuvieron lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los poderes Legislativo y ejecutivo del Estado. La campaña electoral presentó ser ruda, pues dos partidos políticos debidamente registrados se disputaron el triunfo, hasta la víspera de la elección en que uno de ellos optó por retirarse. En esta ocasión, el gobierno del Estado, en cumplimiento de su deber, se concretó a velar por la conservación del orden dando a todos los ciudadanos, sin distinción de banderías políticas, las más amplias garantías para el ejercicio de sus derechos, y observando la más estricta imparcialidad. Al fin, la campaña política terminó y salvo pequeños incidentes sin importancia por fricciones entre miembros de uno y de otro bando, no tuvimos que lamentar, ni por un momento, la alteración del orden. Las juntas computadoras se reunieron con la debida oportunidad, y ya hoy ocupan sus lugares en los encaños de esta Cámara los Sres. Diputados electos a quienes tengo la honra de dirigirme y quienes muy en breve deberán hacer la declaración del ciudadano que fue favorecido por el voto popular para sucederme en el Gobierno.

En uso de las facultades que me otorga la Constitución, convoqué al Congreso a sesiones extraordinarias para tratar de la reforma del artículo 19 de la Constitución Política del Estado y para la expedición de una nueva Ley de Alcoholes. Las iniciativas correspondientes fueron presentadas tan pronto como el Congreso declaró abierto el período. Por lo que toca al artículo 19 Constitucional la reforma tiene por objeto reducir el actual número de Diputados cuyo sostenimiento resulta oneroso para el Erario del Estado, pero que ha sido necesario conservar hasta hoy por exigirlo así la Constitución General, pero habiéndose iniciado la reforma de esta última en igual sentido a efecto de que esta Cámara estuviese capacitada para tratar el asunto en el actual período, era necesario presentar, como en efecto se hizo, la iniciativa que fue tomada en consideración y se mandó publicar por la prensa. La otra iniciativa tuvo por objeto la derogación del Estado Seco y la expedición de una nueva Ley de Alcoholes. La práctica había demostrado que la ley del Estado Seco, no obstante sus tendencias altamente moralizadoras, no había dado el resultado que se esperaba, debido en gran parte a que no se pudo ejercer una estricta vigilancia en nuestras extensas costas y fronteras, habiéndose desarrollado el clandestinaje de una manera

escandalosa. El Congreso considerando fundada la iniciativa la aprobó y ya se encuentra en vigor desde el primero del actual la nueva Ley que el Ejecutivo espera que habrá de dar mejores resultados.

En los meses de diciembre a marzo la epidemia llamada influenza Española asoló a toda la República, invadió también nuestro Estado; y aunque en lo general fue benigna, en algunas poblaciones, muy pocas afortunadamente, llegó a tomar proporciones alarmantes. Con este motivo el Gobierno de mi cargo con la violencia que el caso requería se apresuró a impartir oportunos auxilios, ya pecuniarios como a Palizada a cuyo Municipio se le hizo un donativo de \$1,000.00 cs. y se envió un facultativo, ya enviando medicinas y también médicos como se hizo en Pomuch, Hopelchén y otras poblaciones, habiéndose logrado al fin que el mal desapareciera no sin que hubieran sido diezmadas las poblaciones atacadas. Con excepción de esos meses, en el resto del año el estado sanitario no ha sufrido alteración de importancia.

Durante el curso del año, teniendo necesidad de pasar a la Capital de la República a tratar asuntos de interés público, por decreto número 116 me fue concedida licencia por la H. Legislatura, habiéndose designado para sustituirme al profesor Francisco G. Torres; pero como éste renunciara antes de que la licencia se hubiese vencido, fue designado el Lic. Manuel Ferrer Montero.

Me es grato consignar que en todo este período de tiempo el orden se ha mantenido inalterable y sólo hemos tenido que lamentar la invasión de nuestro territorio por los rebeldes tabasqueños en los meses de abril y mayo, los que habiendo penetrado por el Municipio del Carmen llegaron a internarse más tarde hasta el de Champotón Causando daños de consideración en algunas propiedades rurales; pero perseguidos, al fin, hubieron de abandonar nuestro Estado internándose a Guatemala y regresando a Tabasco.

HACIENDA

No obstante la crisis económica por la cual ha venido atravesando toda la República, cábeme la satisfacción de informaros, que sin tener necesidad de recurrir a préstamos como han tenido que hacerlo la generosidad de los Estados, siguiendo los procedimientos puestos en práctica de organización, orden y energía en la recaudación de los fondos públicos, hemos podido con nuestros propios recursos cubrir con toda regularidad nuestro Presupuesto, cubriendo a los servidores del Estado sus emolumentos con toda puntualidad cada decena y atendiendo eficazmente a los diversos servicios y mejoras comenzadas.

La situación creada por la comisión Reguladora del Mercado de Henequén ha dado lugar a una notable disminución en los ingresos de los últimos meses; pero juzgo que antes de mucho tiempo se regularizarán las entradas y que podrá sostenerse el Presupuesto que hoy rige. Pero si así no fuere, toca a ésta H. Cámara dictar las leyes o disposiciones encaminadas a mantener el equilibrio entre los ingresos y egresos, con vista de los factores determinantes de la situación.

En estos últimos días pareció agravarse la situación económica a causa también de que la Comisión reguladora declaró el comercio libre del henequén y a causa de que en el público se acentuó el temor de que el papel de esa institución, única moneda circulante se despreciaría toda vía mas; pero este gobierno tiene razones fundadas para creer que ello será un mal pasajero y de que se ira haciendo el canje de ese papel por moneda metálica sin que el público y mucho menos el Erario, sufran perjuicios considerables.

El siguiente cuadro da una idea exacta del movimiento habido en la Tesorería General del Estado desde el 31 de julio del año pasado hasta el 30 de junio del año en curso.

AÑO DE 1918

Existencia del 31 de julio -----		\$ 53,117 94	
Agosto	Ingresos -----	" 56,033 69	
"	Egresos -----		\$ 57,700 95
"	Existencia -----		" 51,450 68
	Sumas iguales -----	\$109,151 63	\$109,151 63
Existencia del 31 de agosto-----		\$ 51,450 68	
Septiembre	Ingresos -----	" 66,080 10	
"	Egresos -----		\$ 61,443 71
"	Existencia -----		" 56,087 07
	Sumas iguales -----	\$117 530 78	\$117,530 78
Existencia del 30 de septiembre-----		\$ 56,087 07	
Octubre	Ingresos -----	" 50,279 17	
"	Egresos -----		\$ 59,695 31
"	Existencia -----		" 46,670 93
	Sumas iguales -----	\$106,366 24	\$106,366 24
Existencia del 31 de octubre-----		\$ 46,670 93	
Noviembre	Ingresos -----	" 60,243 59	
"	Egresos -----		\$ 46,154 64
"	Existencia -----		" 60,759 88
	Sumas iguales -----	\$106,914 52	\$106,914 52
Existencia del 30 de noviembre-----		\$ 60,759 88	
Diciembre	Ingresos -----	"110,538 36	
"	Egresos -----		\$ 97,103 76
"	Existencia -----		" 74,194 48
	Sumas iguales -----	\$171,298 24	\$171,298 24

AÑO DE 1919

Existencia del 31 de diciembre de 1918 -----		\$ 74,194 48	

Enero	Ingresos -----	" 72,647 58	
"	Egresos -----		\$ 68,607 38
"	Existencia -----		" 48,234 68
	Sumas iguales -----	\$116,842 06	\$116,842 06
Existencia del 31 de enero -----		\$ 48,234 68	
Febrero	Ingresos -----	" 47,412 65	
"	Egresos -----		\$ 40,018 22
"	Existencia -----		" 55,229 11
	Sumas iguales -----	\$95,647 33	\$ 95,647 33

Existencia del 28 de febrero -----		\$ 55,229 11	
Marzo	Ingresos -----	" 68,671 57	
"	Egresos -----		\$ 80,045 44
"	Existencia -----		" 43,855 24
	Sumas iguales -----	\$123,900 68	\$123,900 68
Existencia del 31 de marzo -----		\$ 43,855 24	
Abril	Ingresos -----	" 34,859 37	
"	Egresos -----		\$ 34,271 04
"	Existencia -----		" 44,443 57
	Sumas iguales -----	\$ 78,714 61	\$ 78,714 61
Existencia del 30 de abril -----		\$ 44,443 57	
Mayo	Ingresos -----	" 70,640 64	
"	Egresos -----		\$ 64,109 23
"	Existencia -----		" 40,974 98
	Sumas iguales -----	\$115,084 21	\$115,084 21
Existencia del 31 de mayo -----		\$ 40,974 98	
Junio	Ingresos -----	" 58,447 36	
"	Egresos -----		\$ 62,612 68
"	Existencia -----		" 36,809 06
	Sumas iguales -----	\$ 99,422 34	\$ 99,422 34
Existencia del 30 de junio -----		\$ 36,809 66	
Julio	Ingresos -----	" 48,058 81	
"	Egresos -----		\$ 49,657 84
"	Existencia -----		35,210 63
	Sumas iguales -----	\$ 84, 868 47	\$ 84,868 47

Para atender a los diversos servicios y continuar las mejoras materiales emprendidas, se han invertido cantidades importantes que a las partidas de gastos extraordinarios se han cargado, llenándose en todos los casos las formalidades exigidas por la Ley de Hacienda y demás disposiciones aplicables; de tal manera que no existe un solo pago, por insignificante que se le suponga, que no esté debidamente autorizado y perfectamente comprobado, según consta de la relación siguiente:

Con fecha 25 de septiembre de 1918, se autorizó el gasto de \$900.00 dólares para remitir a la tolteca, Compañía de Cemento Pórtland S. A., de México, como importe de 25,000 kilogramos de cemento destinado a las mejoras materiales.

Con fecha 26 del mismo mes y año se mandó pagar a los señores domingo Diego Sucesores la cantidad de \$500.00 cs., quinientos pesos, importe de una letra girada por la señorita Hermila Galindo, de México, por un mil ejemplares del semanario "Mujer Moderna" que remitió a este Gobierno para las escuelas oficiales.

Por decreto de fecha 28 del mismo mes, fue autorizado el Ejecutivo del Estado para invertir la cantidad de \$27,000.00 cs. veinte y siete mil pesos para el pago de las armaduras del techo del Mercado Público en construcción, en esta ciudad.

El 30 del propio mes se autorizó el gasto de siete mil quinientos dólares, para remitir a la Compañía Fundidora de Hierro. Y Hacero de Monterrey, S.A.; cantidad que se envió como anticipo del pedido que se le hizo de las armaduras del techo del mercado público en construcción.

Con fecha 17 de Octubre de 1918 se acordó el gasto de \$ 901.75 cs. , para la casa escuela que se construyo en el pueblo de Atasta.

Con fecha 7 de noviembre se autorizó el gasto de \$225.00 cs., para reparaciones de la escuela "José Ma. Morelos" de esta ciudad.

El 16 del mismo mes se acordó remitir dos giros por las cantidades siguientes: uno por doscientos catorce dólares cincuenta y tres centésimos de dólar a los señores V.E.L. Garloy de Troy, de New York, y otro por cuarenta y nueve dólares a los señores Neuffiel Nausser y Compañía de la misma plaza, en pago de varios útiles que le pidió este Gobierno para la Comisión Local Agraria.

El 18 del propio mes se ordenó situar al señor José Ma. Villanueva, de Mérida, la cantidad de \$400.00 cs. por varios trabajos de fundición que hizo en el Ramo de Mejoras Materiales.

Con fecha 30 del mismo se mandó pagar al Gerente de la Ca. de Fomento del Sureste de México, S.A., de Mérida, las cantidades siguientes: \$1,817.05 cs. importe de 200 láminas de zinc y \$10.60 cs. saldo del valor de ocho vigas de acero y gastos relativos, que fueron pedidas para el kiosco del Paseo Independencia de esta ciudad.

Por decreto de fecha 3 de diciembre del año próximo pasado se expidió el Presupuesto de Egresos e Ingresos del año en curso.

Por decreto de fecha 10 del mismo mes se autorizó al Ejecutivo del Estado para ministrar de los fondos del Erario al Municipio de Palizada la suma de un mil pesos en calidad de donativo para combatir la epidemia de la influenza.

Por decreto de la misma fecha se concedieron facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda al Ejecutivo del Estado.

Con fecha 12 del propio mes de diciembre se mandó pagar al Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso, la cantidad de \$430.90 cs. por gastos causados con motivo del fallecimiento del ciudadano Benjamín Negroe, Diputado Propietario por el 2º Distrito Electoral del Municipio del Carmen.

Por Decreto de la misma fecha se expidió la Nueva Ley de Hacienda Municipal.

Por decreto de fecha 28 del citado mes de diciembre se publicó la nueva tarifa para el cobro de los derechos por actos del estado civil.

Con fecha 2 de enero del año en curso se remitió a la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S. A., la cantidad de \$14,498.64 cs., por saldo de las armaduras del techo del Mercado Público en Construcción en esta Capital, incluyendo fletes hasta Tampico y timbres de la factura correspondiente.

El 25 del mismo mes de enero se acordó el gasto de novecientos dólares para remitir a la "Tolteca" Compañía de Cemento Portland, S. A. de México, importe de quinientos saquillos de cemento que pidió este gobierno para mejoras materiales.

Con la propia fecha se mandó pagar a los señores R. Fernández y Ca. de Progreso la cantidad de \$2,892.00 cs. por gastos y derechos de 200 atados de láminas de zinc para el Teatro de Champotón y 61 bultos de muebles de fierro para el Teatro "Francisco de P. Toro" de esta ciudad.

El 27 del mismo mes se mandó pagar al Presidente de la Sección Municipal de Dzitbalché, la cantidad de \$570.00 cs., para la reconstrucción del Palacio Municipal de dicha Villa.

Con la misma fecha se entregó al Lic. Pablo E. Sotelo, la cantidad de un mil dólares para la compra de uniformes de dril y kepís de igual clase para el servicio del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, los cuáles se pidieron a la Ciudad de México.

Con fecha 28 del citado mes fue entregada al Ingeniero José C. Prieto, la suma de \$240.00 cs., con motivo de su traslado a la ciudad de Monterrey a donde fue a recibir la armadura del techo del mercado en construcción en esta Capital.

El 24 de febrero siguiente se mandó situar al propio Ingeniero la cantidad de \$300.00 cs., para gastos de embarque de la propia armadura y accesorios de la misma.

El 10 de marzo se situó al señor William M. James, de Mérida, la cantidad de \$500.00 cs., importe de una veleta y de sus accesorios que remitió al Gobierno para uso del paseo Independencia de esta ciudad.

Con la misma fecha se mandó situar a los señores Pulfod Aberásturi de Tampico, la cantidad de \$260.00 cs., importe de almacenaje y embarque del material de fierro para el techo del mercado en construcción.

Al siguiente día se mandó pagar al señor Eloy Villar, de Mérida, la cantidad de trescientos noventa dólares, importe de 120 pares de zapatos para uso de los agentes del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado.

Con fecha 22 del mismo mes de marzo se ordenó situar al señor Antonio Trujillo Domínguez, Administrador de la Imprenta "Gamboa Guzmán," de Mérida, la cantidad de setecientos dólares, importe de 10 balones de papel quíntuplo que remitió al gobierno para la imprenta oficial.

Con fecha 28 e mayo se mandó pagar al señor Ingeniero José C. Prieto la cantidad de \$425.00 cs. importe de flete en los FF. UU. de Yucatán, de Progreso a esta ciudad, de una parte del material de fierro para el techo del Mercado Público de esta ciudad.

Por decreto de 10 de abril, a solicitud del Tesorero General del Estado y por estar agotadas las partidas respectivas, se ampliaron las partidas del Presupuesto de egresos vigente, que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes:

Partida número	344.	Extraordinarios de Seguridad Pública	\$ 3,000 00
Partida número	349.	Extraordinario de Gobierno.	"2,000 00
Partida número	350.	Mejores Materiales	"25,000 00

En 18 del mismo abril se mandó pagar al ciudadano Ingeniero José C. Prieto la cantidad de \$520,51 cs. por saldo de fletes del resto del material de fierro del mercado en construcción de Progreso a esta ciudad.

El 3 de julio se mandó pagar al Sr. Eduardo Cervera Novelo la cantidad de \$2,500.00 cs. como anticipo del valor de 150 barricas de cemento que contrató con el Gobierno, a razón de \$25.00 cs. cada una, destinadas a mejoras materiales; pero como manifestase este señor que no podía cumplir el contrato, se ordenó y se llevó a cabo el reintegro de esta cantidad.

Con fecha 14 del mismo mes se mandó a pagar a los señores José Ma. Llovera F. y Hermanos, la cantidad de \$1,867.40 cs., valor de una libranza girada por los señores R. Fernández y Ca. de Progreso, importe de los derechos y gastos ocasionados por doscientos cincuenta y siete bultos material de fierro para el techo del Mercado Público en construcción, que remitieron a este Gobierno.

Por decreto de fecha 17 del mismo mes de julio, a solicitud del Tesorero General, se ampliaron las partidas del Presupuesto de Egresos vigente que a continuación se expresan, las cantidades siguientes:

Partida número	344.	Extraordinarios de Seguridad Pública	\$ 8,000 00
Partida número	348.	Extraordinario de Justicia.	"2,000 00
Partida número	349	Extraordinarias de Gobierno	"25,000 00
Partida número	350	Mejoras Materiales.	"30,000 00

Todos los datos apuntados vienen a demostrar, como al principio dije, que si el estado de la Hacienda Pública no es ciertamente bonancible, tampoco es desesperante, puesto que nada se debe, que todos los servicios han sido atendidos y los presupuestos pagados, quedando una existencia en caja en primero del actual, de \$37,293.55 cs. distribuidos en la forma siguiente:

En metálico -----	\$ 26,500 00 cs.
En giros dólares -----	" 2,700 00 cs.
En billetes Reguladora -----	" 8,093 55 cs.
Además de las sumas expresadas, existen en billetes de Bancos -----	\$24,524 00 cs.

JUSTICIA

El Poder Judicial ha desempeñado con toda independencia la función de la Constitución Política del Estado y leyes orgánicas relativas le encomiendan. El Ejecutivo de mi cargo ha concretado su ingerencia en asuntos judiciales a ejercer las atribuciones que la ley le da, para nombrar y remover al personal del ministerio Público y proveer al nombramiento de los jueces de primera Instancia y de Paz, a propuesta en terna de los tribunales del Estado.

El Poder de que me ocupo ha venido funcionando con regularidad y sólo debo anotar la deficiencia de que en el 2º Distrito Judicial, por la falta de personal necesario, ha estado actuando un solo Juez teniendo a su cargo los dos Ramos, Civil y Penal, hasta últimas fechas que fue designado juez de lo Criminal, el ciudadano Lic. José G. Hernández.

El movimiento habido en el año corrido desde que rendí mi informe anterior en los Tribunales del Estado y las disposiciones que se han dictado en relación con el Ramo de Justicia, son los que paso a especificar:

En el curso del mes de agosto de 1918, el señor Eduardo Romellón, renunció el cargo de Escribiente Ministro Ejecutor del Juzgado de 1ª Instancia de lo Civil y de Hacienda de este Primer Distrito Judicial, nombrándose para sustituirlo al señor Ramón Pacheco. El Juez del Ramo Penal del mismo Distrito, Lic. Perfecto Baranda, solicitó y obtuvo una licencia de dos meses para separarse de sus funciones y en su lugar fue designado el ciudadano Lic. Eduardo Méndez Lanz.

En el mes de septiembre del propio año, por decreto número 76 del H. Congreso del Estado se expidió la nueva Ley del Divorcio que reformó en esa parte la de Relaciones Familiares.

En el mismo mes se concedieron las licencias y se expidieron los nombramientos siguientes:

Al ciudadano Rafael Cruz E., se le concedió mes y medio de licencia para separarse de su cargo de juez 1º de Paz de Dzitbalché.

El ciudadano Adolfo García Salazar, fue nombrado Primer Escribiente del Registro Público de la Propiedad en esta Capital, en sustitución de Manuel Navarrete Patrón, que renunció.

El ciudadano Guillermo Magaña fue nombrado Escribiente del Juzgado de 1ª Instancia de lo Civil y de Hacienda del Primer Distrito Judicial en sustitución del ciudadano Ramón Pacheco, que pasó a ser Ministro Ejecutor.

Por causa de enfermedad le fue concedido una licencia de mes y medio al ciudadano Carlos A. Canepa, para separarse de su cargo de Secretario del Juzgado de lo Civil de esta Capital, nombrándose para ocupar su lugar el ciudadano José Felipe Gómez.

En octubre el ciudadano Roman Pérez Ávila renunció el cargo de Juez propietario de Paz del Pueblo de Hool.

El 16 de noviembre fue nombrado Juez de Primera Instancia de lo Civil y de Hacienda de este Primer Distrito Judicial, el ciudadano Lic. Pedro Montejo, en sustitución del Lic. Manuel Ferrer Montero, que renunció dicho cargo.

El 26 de noviembre, por fallecimiento del ciudadano Carlos A. Canepa, fue nombrado secretario del Juzgado de lo Civil el ciudadano Miguel Pascual R.

Por decreto número 105 del H. Congreso del Estado, de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, fue reformada la Ley del Notariado, y por decreto número 107 se hicieron reformas a diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles.

El 30 de noviembre renunció el ciudadano Félix Marentes Miranda el cargo de Juez de Paz propietario del pueblo de Tenabo y fue nombrado para sustituirlo el ciudadano Pedro Dzul.

En los primeros días del mes de enero del año en curso se extendieron los nombramientos de Jueces de Paz, propietarios y suplentes de todas las poblaciones del Estado que debían fungir durante todo el año, habiendo tomado posesión de sus respectivos cargos.

En 11 del mismo mes enero fue nombrado el ciudadano Arturo Hernández Escribiente del Juzgado de lo Civil del 2º Distrito Judicial.

En el propio mes y de acuerdo con las reformas hechas a la Ley de Notariado, fueron aceptadas las fianzas de los Notarios y autorizados los libros de protocolo que los mismos presentaron.

El 19 de abril presentó el ciudadano Lic. Alfonso Quintana, la renuncia de su cargo como Registrador Público de la Propiedad, nombrándose para sustituirlo el ciudadano Lic. Tomás Acal.

En la Sección respectiva de la Secretaría General han sido tramitados 67 exhortos.

El movimiento habido en los Tribunales del Estado, según datos dados por el H. Presidente, es el siguiente:

Tribunal Pleno.	Asuntos en curso,	12.
	Archivados	76.
Primera Sala	Asuntos en curso,	Ninguno
	Archivados	16.
Segunda Sala	asuntos en curso,	3.
	pendientes de archivo,	27.
	archivados	277.
Tercera sala	Asuntos en curso,	23.
	Archivados,	22.
	Pendientes de archivo	10.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Gobierno de mi cargo ha continuado presentando preferentemente atención al Ramo de Instrucción Pública, convencido como está de que la difusión de la enseñanza es la principal base del porvenir de un pueblo; y a comprobarlo viene el Presupuesto de Egresos, del cual consta que la tercera parte del mismo está destinada a Instrucción Pública, aplicándose la suma de \$190,765.00 cs., solamente en los gastos de Instrucción Primaria y la suma restante a la Enseñanza Superior y Preparatoria.

Las escuelas de Instrucción Primaria que debieran estar a cargo de los Municipios han continuado sostenidas por el Estado, por la imposibilidad en que se encuentran los ayuntamientos de sufragar el fuerte desembolso que su sostenimiento implica, habiéndose conseguido además, de esa manera, uniformar los emolumentos de todo el personal educativo, renumerándolo mucho mejor de lo que pudieran hacerlo las Corporaciones Municipales, y poniendo además los establecimientos en condiciones de impartir con mayor éxito la instrucción entre los educandos, por los elementos de que se le ha proveído.

La enseñanza normal ha seguido el sistema adoptado, con bastante éxito, como lo demuestra el hecho de que de ese plantel salen cada año nuevos profesores que vienen a engrosar el número de los ya existentes y a quienes desde luego se les proporciona ocupación en los establecimientos docentes.

La enseñanza preparatoria se sigue impartiendo en el Instituto Campechano de esta ciudad y en el Liceo Carmelita de la Ciudad del Carmen.

La asistencia de alumnos a ambos establecimientos, ha mejorado notablemente en el último año escolar y dada la atención que este Gobierno y sus Directores les han estado dedicando, hay lugar a suponer que el número de alumnos continuará en aumento. Ambos establecimientos se siguen sosteniendo con el rendimiento de sus pequeños fondos y con el subsidio que el Gobierno del Estado les suministra mensualmente.

El Instituto Campechano cuenta actualmente con sesenta y un alumnos distribuidos en cuatro cursos, pues no existe el tercero en virtud de que no hubo el número de alumnos suficientes para abrirlo.

El Liceo Carmelita cuenta con 45 alumnos repartidos en los cinco cursos reglamentarios.

La Escuela Normal para Profesores funcionó con un total de 42 alumnos distribuidos así: primer año, diez alumnas y cinco alumnos segundo año diez alumnas y dos alumnos, tercer año tres alumnas y cuarto año, diez alumnas y dos alumnos.

Los exámenes de esta escuela se verificaron ya, con el resultado siguiente: presentaron examen en el primer año, diez señoritas y cuatro varones; en el 2º año, ocho señoritas y dos varones, y en el 3º, tres señoritas; todos los cuales fueron aprobados. En el cuarto año presentaron examen diez señoritas y dos varones, siendo aprobadas nueve de las primeras, así como los dos varones y reprobada una señorita en una sola materia del curso, obteniéndose un aprovechamiento de un noventa y siete por ciento. Terminaron su carrera diez señoritas y dos varones.

Escuelas primarias funcionan actualmente en el Estado setenta y dos, no habiendo aumentado el número a pesar de que de alumnos en edad escolar así lo requiere, por falta de personal docente.

Durante el pasado año escolar fueron inscritos en las escuelas públicas dos mil novecientos sesenta y nueve alumnos, de los cuales un mil cuatrocientos sesenta y nueve fueron hombre, y mil quinientos, mujeres. Presentaron examen de fin de curso, mil trescientos diez y seis hombres y mil cincuenta mujeres; obteniéndose, por tanto, un porcentaje de aprovechamiento, de 78.57 p. %.

Terminaron su instrucción elemental cincuenta y ocho hombres y sesenta y cinco mujeres, total ciento veinte y tres; y a la instrucción superior diez y ocho hombres y veinte y siete mujeres, o sean cuarenta y cinco.

Tampoco ha desatendido el Gobierno del Estado las Escuelas rurales, y por medio de la Dirección General de Instrucción Primaria ha estado siempre pendiente de que se cubran las vacantes y de que los dueños de fincas paguen con la debida oportunidad sus sueldos a los Profesores.

Funcionan actualmente veinte y nueve escuelas rurales, atendidas por cuarenta y nueve maestros de ambos sexos. En esas escuelas fueron inscritos seiscientos cuarenta y cuatro alumnos, de los que doscientos son varones y mujeres trescientas cuarenta y cuatro, habiendo presentado examen todos, en su oportunidad. Fueron aprobados cincuenta hombres y noventa y ocho mujeres, o sean ciento cuarenta y ocho en total, lo que da un porcentaje de aprovechamiento de veinte y tres.

Durante el año el Gobierno del Estado dictó los acuerdos, órdenes o disposiciones, en relación con la instrucción, que a continuación se mencionan.

En septiembre de 1918 se recordó a los Presidentes Municipales la obligación que la ley les impone de proceder a la formación del padrón escolar.

En el mismo mes se verificó una exposición de trabajos manuales de los alumnos de la Escuela Normal de Profesores, en el Salón de Actos del Instituto Campechano.

En octubre del mismo año se le otorgó medalla de plata y pensión por el importe de la mitad del sueldo de que disfrutaba, al ciudadano Profesor Pedro P. Arcila por sus servicios en el Ramo de Instrucción, como Director de la Escuela "Mateo Reyes" de Calkiní, de acuerdo con lo que dispone el artículo 55 de la Ley de Instrucción Primaria.

En el mismo mes se concedió a la Srita. Consuelo Bello la beca que solicitó para hacer sus estudios preparatorios en el Liceo Carmelita: se proveyó de varios útiles a la escuela de niños de Tenabo, y se dispuso la construcción de la Casa-escuela del pueblo de Atasta que importó, según ya antes dije, \$901.75 cs.

En el mes de noviembre siguiente, se dotó a la escuela "Mateo Reyes" de Calkiní, de diversos útiles, entre ellos cinco escritorios nuevos de caoba: al Liceo Carmelita se remitieron para su uso en las clases relativas, cuatro esferas: celeste, terrestre, Copérnico y armilar; un museo de Lecciones de Cosas de Dorangeon, seis mapas políticos y un termómetro.

En este mismo mes, con motivo de haberse implantado la militarización en las escuelas del Estado, se ordenó a los Directores de las Escuelas Preparatorias, al de la Normal y al Director General de Instrucción Primaria, que dieran toda clase de facilidades al Director nombrado, para el mejor desempeño de sus funciones.

En febrero de mil novecientos diez y nueve se autorizó al presidente Municipal de Calkiní para vender dos fincas urbanas: una de mampostería y otra de tejas, pertenecientes a los bienes de la escuela "Mateo Reyes", de dicho lugar, por la cantidad de tres mil pesos, de los cuales se destinaron dos mil cuatrocientos para la compra de puertas de la Casa escuela en construcción en la mencionada población de Calkiní, y los seiscientos pesos restantes ingresaron a la Tesorería General a la cuenta de los fondos de la escuela "Mateo Reyes".

En el mes de junio último y con el objeto de mejorar el servicio de las escuelas oficiales se hicieron diversos cambios en el personal.

El Gobierno sostiene actualmente tres pensionados en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital y otros tres en la Escuela Normal Primaria para Maestros de la Ciudad de México.

En el mes de diciembre del año próximo pasado el Ramo de Instrucción Pública resintió la pérdida del Profesor Benjamín Negroe, Director de la Escuela Normal de Profesores, desde su fundación y a la cual había dedicado con celo digno de aplauso todas sus aptitudes y todas sus energías. La muerte lo sorprendió en plena juventud, cuando el Estado mucho esperaba de su labor, causando su pérdida verdadera consternación en nuestra sociedad y muy especialmente entre los alumnos y el Profesorado. Muy acreedor es el Profesor Negroe a que se rinda un tributo a su memoria, y el ejecutivo de mi cargo con toda sinceridad así lo hace.

CATASTRO, OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO

El Catastro, bajo la dirección del Ingeniero José C. Prieto, aunque lentamente, por falta de personal adecuado, ha continuando los trabajos de valorización de predios. Hasta hoy han sido revisadas todas las manifestaciones de predios urbanos, siendo éstos debidamente valorizados, habiéndose requerido a los propietarios que han dejado de hacer sus manifestaciones y dándose a corregir aquellas que se han presentado defectuosas.

Con fecha 17 de junio del año de 1918 se comenzó el levantamiento topográfico de esta Capital, habiéndose medido en el centro de ella 6,064 metros y procedido a la formación del plano general y localización de las seis manzanas comprendidas entre las calles "Independencia!", "Colón", "Muralla Guadalupe" y "Muralla Playa".

Las obras materiales comenzadas se han continuado todas, procurándose la mayor previsión en la inversión de los fondos destinados a ese efecto, y algunas de ellas se han concluido.

El mercado público en construcción en esta Capital y que a su terminación será una obra de verdadera importancia, se encuentra muy adelantado. Se han hecho en él obras de albañilería y habiéndose recibido la armadura de hierro que se pidió a la Fundición de Monterrey, se ha montado ya más de la mitad.

En el Paseo "Independencia" del barrio de San Román de esta ciudad, se terminaron los embanquetados y construcción de bancos, se dotó dicho paseo de instalación eléctrica subterránea y de instalación completa de agua, para el riego y las fuentes.

Siendo ya insuficiente el cementerio para las necesidades de la población, pues la mayor parte del terreno de que se disponía se encuentra ocupado, se dispuso la construcción de uno nuevo contiguo al existente y desde luego se comenzaron las obras. Toda la cimentación se concluyó y para el 13 de mayo del año en curso se había levantado 85 metros cuadrados de pared correspondientes a la fachada; pero un viento huracanado que sopló derribó la construcción, teniéndose que lamentar con motivo del accidente la muerte de un obrero; habiéndose lesionado otros tres. A todos ellos el gobierno les presto oportunos auxilios. abiendo continuado los trabajos, en la actualidad, se han levantado 335 metros cuadrados de muro correspondientes a la barda del frente y a los muros de los departamentos interiores.

Como obras completamente concluidas, puedo mencionar: el mercado de Béal; el mercado de Lerma; la Casa-escuela de Atasta y la reconstrucción del Palacio Municipal de Dzitbalché.

Se han efectuado el levantamiento topográfico del camino del sur, pasando por el pueblo de Chiná, en una longitud de poco más de veinte y ocho kilómetros y se esta haciendo el estudio de las mejoras que en dicho camino puedan hacerse.

Para el Teatro de la Villa de Champotón se suministraron 1,000, mil láminas de hierro galvanizado de siete pies de largo.

En Isla Aguada se levantó un monumento a Juárez y se han construido los mercados de Tenabo y Nunkiní y el palacio Municipal de Pomuch.

COMISIÓN LOCAL AGRARIA

La Comisión Local Agraria que ha venido presidiendo el señor Lic. Pablo E. Sotelo, hasta últimas fechas con todo celo y actividad, ha continuado tramitando los expedientes relativos a dotación y restitución de ejidos a los pueblos del Estado, haciendo cristalizar en hechos prácticos uno de los principios proclamados por la Revolución, de dar tierras a los pueblos.

Hasta la fecha 14 poblaciones del Estado han solicitado tierras, pasando a especificar el resultado obtenido: Hampolol fue dotado de 360 hectáreas, de las cuales está ya en posesión; Atasta fue dotado de 800 hectáreas, de las cuales se le puso en posesión; pero como algunos de los terratenientes afectados reclamase la localización que se hizo, la Nacional Agraria dispuso que se levantase un nuevo plano; a Bacabchén, Municipio de Calkiní, le fueron concedidas 877 hectáreas, 8 áreas y 50 centiareas, de las cuales está ya en posesión; a Dzitbalché, Municipio de Calkiní, el Gobierno del Estado resolvió concediéndole 9,000 nueve mil hectáreas; y habiendo pasado el expediente a la Nacional agraria, se están practicando, por disposición de la misma, algunos trabajos para dictar la resolución definitiva; Hool, Municipio de Champotón, fue dotado de 1,755 hectáreas, de las cuales ya está en posesión; Pomuch, Municipio de Hecelchakán, fue dotado de 3,511 hectáreas, 22 áreas, de las cuales fue puesto en posesión; a Sihochac, municipio de Champotón, le fueron concedidas 3,511 hectáreas, 22 áreas, que han sido ya localizadas para otorgarle la posesión definitiva; al pueblo de Champotón, por resolución presidencial de fecha 27 de junio de 1918, le fueron negadas las tierras que solicitó, por considerarlo Ciudad y Puerto con

elementos de vida independientes de la agricultura; pero habiendo ocurrido los vecinos al Gobierno del Estado demostrando la necesidad que tenían de tierras y que la resolución se basaba en datos inexactos, lo que comprobaron con documentos fehacientes, se solicitó la reconsideración y el Presidente de la República, por resolución de fecha 21 de junio último le concedió al citado pueblo 3,511 hectáreas, 22 áreas de terreno útil para el cultivo. Se está actualmente practicando por un Ingeniero la localización del terreno para otorgarle al pueblo la posesión definitiva; Chiná, se le concedieron, por resolución presidencial, 750 hectáreas a más de las que actualmente posee que son 1,106 hectáreas y está pendiente de ejecutarse el fallo por falta del personal técnico necesario; Sabcabchén, Municipio de Calkiní, se le concedieron 877 hectáreas para completar con las que ya posee 2,673 hectáreas y está pendiente de ejecutarse por falta de personal técnico; San Vicente Cumpich, Municipio de Hecelchakán, se dotó con 2,038 hectáreas y pendiente de ejecutar por falta de personal técnico necesario; Poeboc, Municipio de Hecelchakán, se le concedieron 812 hectáreas y pendiente de ejecución por la misma causa; Lerma, Municipio de Campeche, negado por no haber tierras disponibles apropiadas para la agricultura.

En resumen, en el Estado de Campeche se han concedido, hasta la fecha, tierras a los diversos pueblos en una cantidad total de 18,814 hectáreas, 96 áreas, ocupando Campeche, según la estadística publicada por la Comisión Nacional Agraria, el cuarto lugar entre los Estados de la República por las tierras que ha distribuido, y lo cual viene a poner de manifiesto la empeñosa labor de la Local Agraria y del Gobierno de mi cargo para mejorar la condición de los pueblos agricultores y sus moradores.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El informe que acabo de rendir os deja impuestos de mi actuación en los diversos Ramos de la Administración Pública. Tengo la íntima satisfacción de que he hecho y he intentado cuanto era humanamente posible con los elementos de que nuestro Estado puede disponer, y al retirarme del Gobierno, lo realizo con la convicción de que he cumplido con mi deber. Mis conciudadanos pueden estar seguros de que si las condiciones económicas hubieran sido distintas, mucho más hubiera podido realizar, y toca ahora a mi sucesor y a esta H. XXVII Legislatura, cuyo patriotismo nadie se atreverá a poner en duda, continuar y llevar a término la obra de progreso moral y material iniciada, para que podamos ver, con el transcurso del tiempo, a este giro de la República que nos es tan querido, ocupar preferentemente lugar entre los demás Estados hermanos.

Respuesta del presidente de la H. Cámara, ciudadano Lic. Rafael Velazco.

CIUDADANO GOBERNADOR:

El amplio informe, al que acabáis de dar lectura, ha dejado impuesta a esta H. Cámara, que tengo el honor de presidir, del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública, y de la actuación del Poder Ejecutivo, a cargo vuestro, durante el año corrido del 7 de agosto de 1918 a la fecha.

Con satisfacción hemos escuchado que nuestras relaciones han continuado siendo cordiales con los altos Poderes de la Federación y los de los otros Estados, siendo muy digno de especial mención el hecho de que la tranquilidad pública no se haya alterado en el territorio nuestro, no obstante que la región colindante con el Estado de Tabasco fue invadida, muy temporalmente, por los alzados de aquella entidad que retornaron a sus terrenos o se internaron en Guatemala, sin haber encontrado ningún apoyo.

La normalidad y el orden con que tuvieron lugar las elecciones municipales, primero, y las de Gobernador Constitucional y Diputados a esta Legislatura el Primero de junio último, han

venido a poner de manifiesto la imparcialidad del Gobierno, su apego a la ley, dando amplias garantías a los diversos partidos políticos que contendieron a la lucha, y al mismo tiempo al alto grado de cultura democrática alcanzando por nuestro pueblo, a la sombra de una administración netamente liberal que ha hecho cristalizar en hechos prácticos el principio de la efectividad del sufragio.

Las medidas tomadas para ayudar a las poblaciones que se vieron azotadas por la epidemia de la influenza española, y para contener la propagación de tan terrible mal, merecen la aprobación general, celebrando que la salubridad pública, que por un momento sufrió alteración, se mantenga hoy en perfecto estado.

Todas las demás disposiciones tomadas en el ramo de Gobernación, salta a la vista que fueron dictadas inspirándose siempre el Gobierno a vuestro cargo en el beneficio procomunal.

Esta Cámara se ha compenetrado de las dificultades que necesariamente se han debido pulsar en el Ramo de Hacienda, dada la crisis económica porque nuestra República y aun el mundo entero han venido atravesando, y por eso no puede menos que aplaudir el éxito alcanzado en este Ramo, al sostener un presupuesto, bastante elevado en consideración a los anteriores, pagando con toda regularidad los egresos, conservando siempre una existencia en Caja, y todo ello sin que se hubiesen elevado las contribuciones existentes.

Nos hemos dado cuenta perfecta de que por el momento y obedeciendo a las causas apuntadas en vuestro informe, la situación se ha hecho por el momento más crítica; más dada la buena voluntad y energía de que ha hecho uso el Ejecutivo cuando ha sido necesario, y el firme propósito que anima a los componentes de esta Legislatura de impartir su decidido apoyo al Gobierno del Estado, estudiando a conciencia nuestras cuestiones vitales y dando leyes adecuadas, esperamos, fundadamente, que la crisis habrá de conjurarse y que nuestra Hacienda Pública saldrá triunfante de la dura prueba por la que está atravesando.

Todas las órdenes de pago dictadas y los gastos hechos están plenamente justificados, de tal manera que no podrá reprocharse al Ejecutivo una mala aplicación de los fondos públicos que han sido debidamente administrados.

La dedicación o preferente atención al ramo de Instrucción Pública, lo hace patente las fuertes sumas en él invertidas que alcanzan a la tercera parte del total de egresos; y sin duda el resultado que se obtenga es tan importante ramo, ha de estar de acuerdo con tan fuertes erogaciones. Nunca cuanto se haga por la difusión de la enseñanza será bastante, y por eso ésta H. Cámara ve con satisfacción positiva que se haya procurado dar al ramo de Instrucción Pública la importancia que merece.

El Poder Judicial, al funcionar, con absoluta independencia, ha realizado uno de los ideales democráticos de división de los poderes que, al mismo tiempo que actúan armónicamente, no deben estorbarse nunca en su funcionamiento. Por eso, no podemos menos que celebrar que en nuestro Estado el Ejecutivo procediendo, como lo hiciera desde que tomó posesión de su elevado encargo, se hubiese concretado a las funciones que le da la ley, sin intromisiones que, al mismo tiempo que son una rémora para la marcha de una buena administración de justicia, desprestigian a quienes emplean tales procedimientos.

Los demás puntos de vuestro informe nos dan a conocer las obras materiales emprendidas, todas ellas de verdadera importancia, y las más exigidas por las necesidades de las poblaciones. Para nadie puede pasar desapercibida la eficiente labor desarrollada para resolver la cuestión agraria dando tierra a los pueblos. Los números, con su gran elocuencia, demuestran que el Estado de Campeche ocupa el cuarto lugar entre los Estados de la República por la cantidad de tierras distribuidas, lo que por sí solo significa un gran paso, que sin duda vendrá a modificar el estado de muchas poblaciones cuya prosperidad había sido nulificada al privarlas de las tierras de que tanto habían menester.

SEÑOR GOBERNADOR:

Por mi conducto, la XXVII Legislatura del Estado os hace presente que se siente satisfecha de vuestra labor en el Gobierno, en el que, no obstante los obstáculos que se han interpuesto en vuestro camino, habéis iniciado una era de mejoramiento, dejando indelebles huellas de esa labor que la historia, a su tiempo, juzgará, y esta misma Legislatura que hoy inicia sus trabajos, en acatamiento a la promesa que sus componentes acaban de rendir, os hace también presente que sabrá guardar y hacer guardar nuestras leyes, prestando su apoyo, con todo patriotismo, al Ejecutivo hoy a vuestro cargo, mirando siempre por el progreso y engrandecimiento del Estado de Campeche.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche
Nº 3511, 3512, 3513, jueves 14, sábado 16 y martes 19 de agosto de 1919.

